Proceso:	Control y evaluación	**Auditoría N°:**	13
Sub Proceso:	Oficina de Control interno Dirección de Instrucción Disciplinaria		
Fecha:	2025-03-04	**Lugar:**	Oficina de control interno, Universidad de Nariño, Torobajo

Objetivos:	1. Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. 2. Evaluar que el Sistema de Gestión de Calidad se ha mantenido eficazmente. 3. Identificar las acciones de mejora en las unidades académicas y administrativas.
Criterio:	- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 - Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014 - Manual de Calidad - Procedimientos - Normatividad interna y externa aplicada en Instituciones de Educación Superior.
Alcance:	Aplica para los quince procesos del Sistema Integrado de Calidad la Universidad de Nariño, es decir estratégicos, apoyo, misionales y de control y evaluación.

AUDITOR (ES):	
NOMBRE	**CARGO**
Diana Marcela Murcia	Auditora Interna
Hilbert Blanco Álvarez	Auditor Interno

AUDITADO (S):	
NOMBRE	**CARGO**
María Angélica Insuasty Cuéllar	Jefe de Control Interno
Carolina Mejía Vallejo	Directora de Instrucción Disciplinaria

FORTALEZAS

1. El proceso de Control y Evaluación, desde la Oficina de Control Interno de Gestión y Calidad y la Unidad de Instrucción Disciplinaria, se ciñe a la planeación estratégica de la Universidad de Nariño y al Plan de Desarrollo 2021-2032, Pensar la Universidad y la Región, Proyecto Educativo Institucional PEI 2013, al plan de trabajo de Rectoría: “Por una Universidad diversa e inclusiva pensada desde la región”.

2. El proceso de Control y Evaluación integra y ejerce el debido proceso prioritario de escuchar y juzgar desde una mirada preventiva antes que desde lo punitivo. El acompañamiento a la Institución consiste en evitar que se cometan irregularidades, desvíos y que se materialicen riesgos. Desde un enfoque preventivo procura fundamentalmente evitar que se comentan faltas disciplinarias que ameriten sanciones e inhabilidades, además, de la búsqueda de una relación mutuamente beneficiosa de las partes interesadas.

3. El accionar del proceso de Control y evaluación se fundamenta en la Formula de la triple A: autoevaluación, autorregulación y Autogestión; es un proceso transversal a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

OPORTUNIDADES DE MEJORA
1. Actualizar la información del sitio Web de la Dependencia, a fin de que los usuarios puedan descargar información clave del Proceso de Control y Evaluación.

NO CONFORMIDAD(ES)		
Requisito Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoria combinada o integrada indicar la designación de la Norma		**Descripción de la No Conformidad/Evidencia**
Norma	**Numeral**	

CONCLUSIONES **(COMENTARIO GENERAL DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS A AUDITAR)**
Los requisitos auditados fueron el 6.1, 8.2.1 y 9.1. La dependencia demostró con evidencias cumplir con los requisitos auditados a conformidad. Solo se encontró una oportunidad de mejora y ninguna no conformidad.

ELABORADO POR:		
CARGO:	Auditor Interno Universidad de Nariño	Auditor Interno Universidad de Nariño
NOMBRE:	Diana Marcela Murcia	Hilbert Blanco Álvarez
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	2025-03-12	2025-03-12

REVISADO POR:	
CARGO:	Profesional División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación
NOMBRE:	Andrea Caterine Erira Narváez
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	2025-04-04

APROBADO POR:	
CARGO:	Jefe de Control Interno
NOMBRE:	María Angélica Insuasty Cuéllar
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	2025-04-04

SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el diligenciamiento del Formato Institucional **"Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09"** en el Sistema Integrado de Información SAPIENS y el formato **"Solicitud de Acciones de Mejora, Preventivas, Correctivas o Correctoras SGC-FR-08"** para dependencias que lo requieran.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, el líder del proceso realizará el seguimiento respectivo para su cumplimiento.